

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22038

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de julio de 2022.

Señor Gerente:

FERIA FISCAL DE INVIERNO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5223 SH SF (B.O.: 4/7/2022) se fija entre los días 18 y 29 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, el plazo correspondiente a la feria fiscal de invierno.

Durante el citado período no se computarán, en el ámbito de la AFIP, los plazos procedimentales por los días hábiles administrativos comprendidos en él.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada